

BAQUEDANO, 28 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2304

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el paramédico de la Posta de Sierra Gorda
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

DECRETO:

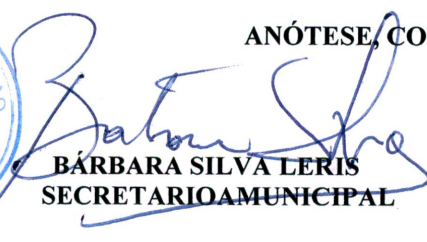
1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por la Paramédico de la Posta de Sierra Gorda funcionaria señora Luisa Echeverría Rivera, Rut. N° 14.601.336-8, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la localidad de Sierra Gorda, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

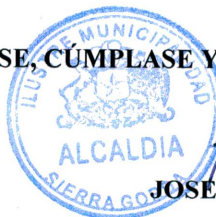
NOMBRE	DIAS	HORARIO
LUISA ECHEVERRÍA RIVERA (Paramédico Posta Rural Sierra Gorda)	30-09-2009	08:00 a 09:00 hrs 13:00 a 14:30 hrs 19:12 a 20:00 hrs
	01-10-2009	08:00 a 09:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
 - 21.01.004.005 "Horas Extraordinarias"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal